



Ayuntamiento de Salamanca

Secretaría General
Servicios de Bienes y Contratación

BP/ca - Exped. nº 2017/951

PROPUESTA DEL JEFE DEL SERVICIO DE BIENES Y CONTRATACIÓN, SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE PARQUES Y ZONAS VERDES, EN TRES LOTES: LOTE 1 PLAZA JULIÁN SÁNCHEZ EL CHARRO, LOTE 2 PLAZAS LA MANCHA Y LA ENSEÑANZA, Y LOTE 3 CALLE ALICANTE.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de julio de 2.017, se aprobaron los *PROYECTOS DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE PARQUES Y ZONAS VERDES, EN TRES LOTES:: LOTE 1 PLAZA JULIÁN SÁNCHEZ EL CHARRO, con un presupuesto base de licitación de 335.370,28 € y un plazo de ejecución de 4 meses; LOTE 2 DOS PLAZAS DEL BARRIO DE PIZARRALES: LA MANCHA Y LA ENSEÑANZA, con un presupuesto base de licitación de 219.550,01 € y un plazo de ejecución de 12 semanas; y, ZONA 3 ZONA VERDE DE LA CALLE ALICANTE, con un presupuesto base de licitación de 212.324,56 € y un plazo de ejecución de 12 semanas. Publicados los anuncios de licitación en el perfil de contratante y en el BOP de Salamanca, el plazo para presentación de ofertas termina a las 13:00 horas del próximo día 23 de octubre.*

Como quiera que sea, en el día de la fecha se detecta que el PCAP que rige la contratación contiene un error de hecho de tipo tipográfico en cuanto a la clasificación exigida, al incluirse un Grupo y Subgrupo que nada tiene que ver con la tipología de obras a ejecutar; asimismo, se incluye un error en las tablas de equivalencia de categorías conforme a los Reales Decretos 773/15 y 1098/01.

El desglose de clasificación acreditativa de la solvencia económica y técnica o profesional del empresario - según tipología y

Compuisado y Conferido
con sus antecedentes
R. de la M. P. 2017/951

presupuestos de las obras - que además será común a los tres lotes, que contiene el Cuadro de Características Generales del Pliego debe ser el que a continuación se expone:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA	
		s/ RD 773/2015	s/ RD 1098/2001
G	6	2	C

El art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública señala que "las Administraciones Públicas podrán asimismo rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A tales efectos, se deberá modificar el PCAP en el sentido expuesto remitiendo al BOP un nuevo anuncio de licitación a los efectos de que los licitadores interesados puedan presentar nueva oferta, sin alterarse el restante contenido de los Pliegos.

Por lo anteriormente expuesto, el Jefe del Servicio de Bienes y Contratación eleva al Primer Tte. de Alcalde, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 17 de junio de 2015, publicado en el B.O.P. del día 1 de julio del mismo año, la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Corregir el error detectado en el PCAP sustituyendo las referencias existentes a la clasificación empresarial por el siguiente cuadro común a los 3 Lotes:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA	
		s/ RD 773/2015	s/ RD 1098/2001
G	6	2	C

Segundo.- Dejar sin efecto el presente procedimiento de licitación para evitar confusiones y situaciones de indefensión a los licitadores.

Tercero.- Remitir un nuevo anuncio al Boletín Oficial de la Provincia, con apertura de un plazo adicional para la presentación de ofertas por otros 26 días naturales.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el perfil de contratante para general conocimiento, disponiendo asimismo la devolución de la documentación de aquellos licitadores que, confiando en el contenido del Pliego inicialmente publicado, eventualmente hubieran presentado ofertas o remitido las mismas por el servicio de Correos.

No obstante lo anterior, el Primer Tte. de Alcalde resolverá como estime más acertado

Salamanca, 18 de octubre de 2017.

**EL JEFE DEL SERVICIO
DE BIENES Y CONTRATACIÓN**



Fdo. Brayan Pérez Terradillo

RESOLUCIÓN DEL PRIMER TTE. DE ALCALDE
Vista la Propuesta que antecede, el Primer Tte. de Alcalde resolvió prestarle su aprobación.

Salamanca, 19 OCT. 2017
EL PRIMER TTE. DE ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,



